

INFORME SECRETARIAL

Zona Bananera, dieciséis (16) de junio de 2022

Rad.2020-00114-00

Paso al Despacho Señor Juez, memorial de retiro de demanda de pertenencia adquisitiva de dominio, a fin que se pronuncie sobre la misma. Sírvase proveer.

SHIRLEY NIETO DÍAZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

Zona Bananera, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 47.980.40.89.002.2020.00114.00

TIPO DE PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: JUAN SEGUNDO JIMENEZ CAMPO

DEMANDADOS: EFRAIN, MARTHA ELENA, AUSBERTO, PEDRO JUAN, GUSTAVO Y ARELIS JIMÉNEZ CAMPO, como herederos determinados del señor JUAN JIMÉNEZ ARIZA y sus herederos indeterminados Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

1.ASUNTO

En atención al informe secretaria que antecede, El despacho realizará el estudio de la solicitud interpuesta por el apoderado judicial del extremo activo del presente asunto, atinente al retiro de la demanda y su archivo, alegando que no se ha notificado a los demandados ni se ha designado curador Ad-Litem.

CONSIDERACIONES

El Despacho observa que el escrito demandatorio no ha sido notificado a los extremos pasivos ni se ha asignado curador Ad- Litem, asimismo no se ha practicado medidas cautelares, cumpliendo con las exigencias establecidas en el art.92 del C. G. del P., por tanto, esta Agencia Judicial,

atenderá de manera positiva la solicitud interpuesta por el apoderado de la parte demandante.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Zona Bananera, Magdalena

RESUELVE

PRIMERO: ACCÉDASE AL RETIRO de la presente demanda de pertenencia con fundamento en lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO: DEVUELVASE la demanda junto a sus anexos, y **ARCHIVASE** el presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

MARCO ANTONIO REYES CANTILLO
JUEZ